

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de julio de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00329

Asunto: Tiene notificado, requiere, advierte.

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificada a **Axa Colpatria Seguros S.A.** desde el **día 05 de julio de 2022**, a la espera de vencimiento de términos y que se integre la Litis, para así continuar con etapa procesal pertinente.

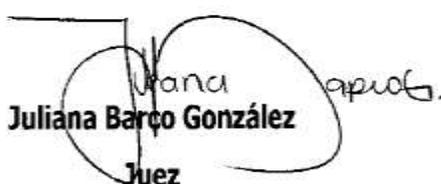
Por otro lado, se incorpora memorial del día 05 de los corrientes, encabezado como "*CONSTANCIA DE NOTIFICACION*", sin trámite alguno, toda vez que no fue posible acceder a los datos adjuntos, se requiere a la parte actora para que proceda nuevamente con el reenvío del mismo adjuntando los archivos como copias de forma que permitan su descarga.

Toda vez que se encuentre pendiente notificar a la parte ejecutada, conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que acredite dicha carga en el término de 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020. del 9 de diciembre de 2020.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 8 jul 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4653df9ae7081e4a3ef63fcbda8ee6be215cca4a598d11e20be8bd9f9f8ba21**

Documento generado en 07/07/2022 04:24:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**